



# Resolución Directoral

## DIRECCION GENERAL PREVISIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Jesús María, 12 ENE 2021

Nº 002 - 2021-MINDEF/VRD/DGEPREV

### VISTO:

La Hoja de Coordinación Nº 01-MINDEF/VRD/DGEPREV/E/02.a2 de fecha 10 de Enero del 2020, mediante la cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Dirección General Previsional remite el proyecto de Resolución Directoral del Presupuesto Institucional de Apertura 2020 realizada por la Unidad de Presupuesto en conexión a la Resolución Ministerial Nº 1078-2020-DE/SG de fecha 28 de Diciembre del 2020.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1134 se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 006-2016-DE de fecha 06 de junio del año 2016, se aprobó el Reglamento de Organización de Funciones del Ministerio de Defensa;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1440 de fecha 15 de setiembre del año 2018, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las cuales se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley Nº 31084 de fecha 06 de Diciembre del año 2020, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;



Que, los artículos 1° y 2° de la Ley citada en el considerando precedente aprueban el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Sector Público, cuyo detalle se especifica en los anexos a que se refiere el numeral 1.1 del artículo 1°; asignándole al Pliego 026 Ministerio de Defensa, la suma ascendente a (S/ 7,052'511,353.00 millones de soles), por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1078-2020 DE/SG de fecha 28 de diciembre del 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Ministerio de Defensa, desagregado de acuerdo a los montos asignados para el Año Fiscal 2021 a la Unidad Ejecutora 009 Oficina Previsional de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01 de fecha 30 de Diciembre del 2020, se aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" así como sus Anexos, Modelos y Ficha, los que forman parte de la presente Resolución Directoral;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), constituye el documento presupuestario que rige la Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria Ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2021;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021, correspondiente a la Unidad Ejecutora 009: Oficina Previsional de las Fuerzas Armadas, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año Fiscal 2020.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0052-2020 DE/SG, de fecha 15 de Enero del 2020, se designó en el cargo de Director de la Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa - Director de Sistema Administrativo II, al señor Coronel EP ® Pablo Milton NORIEGA VINCES; y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2016-DE; con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 de fecha 15 de setiembre del año 2018, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en uso de sus facultades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2021 de la **UNIDAD EJECUTORA 009 OFICINA PREVISIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**, por el importe de **UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES** (S/ 1,409'311,448.00), por categoría de gastos y rubro, de acuerdo al siguiente detalle:





**CATEGORÍA DE GASTO**

<b><u>RUBRO</u></b>	<b><u>EN SOLES</u></b>
5. GASTOS CORRIENTES	
0. RECURSOS ORDINARIOS	<b>S/ 1,409'311,448.00</b>

**Artículo 2°.-** El desagregado de los egresos por la Fuente de Financiamiento arriba señalada, se presenta en el Anexo "1" Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos de la Entidad Previsional cuyo detalle está por Categoría Presupuestal, Programa, Actividad, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Meta, Tipo de Transacción y Grupo Genérico de Gasto.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presenta Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Oficina Previsional de las Fuerzas Armadas (OPREFA).

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
.....  
Coronel EP (r)  
Pablo Milton Noriega Vincas  
Director General Previsional de las FF.AA.  
Ministerio de Defensa